II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3103

ORDEN AEC/403/2008, de 11 de febrero, por la que se publica el nombramiento como Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

El Real Decreto 1403/2007, de 26 octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dispone en su artículo 12.8.d) que su Director será nombrado por el Consejo Rector de la Agencia. En cumplimiento de dicha previsión, el Consejo Rector, en su reunión constitutiva celebrada el 9 de enero de 2008, a propuesta de su Presidenta y Presidenta de la Agencia, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, tuvo a bien nombrar Director de la AECID a don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

En su virtud, he resuelto:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo como Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a efectos de su general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3104

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por Resolución de 4 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución, esta Secretaría de Estado acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10

de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en el Registro Central del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el Órgano convocante, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 21 de enero de 2008.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

3105

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por Resolución de 4 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), se convocó concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución, esta Secretaría de Estado acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en el Registro Central del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, sito en la calle Alcalá número 38 de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el Órgano convocante, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 22 de enero de 2008.–El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3106

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por la que se dispone el cese de don José Manuel Bar Cendón como Director Insular en la Administración General del Estado en Eivissa y Formentera.

En ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 7 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado (BOE de 3 de mayo), esta Delegación ha dispuesto el cese de don José Manuel Bar Cendón, con NRP 3600174313 A0510 como Director Insular en Eivissa y Formentera, con efectos del día 15 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Palma, 15 de enero de 2008.—El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ramón Antonio Socías Puig.

3107

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Luis Gordo Pérez como Subdelegado del Gobierno en Segovia.

En ejercicio de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, a petición propia, con efectos del día 1 de febrero de 2008, de don Juan Luis

Gordo Pérez, con NRP 0342784735 A6478, como Subdelegado del Gobierno en Segovia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 23 de enero de 2008.-El Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, Miguel Alejo Vicente.

3108

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de ingreso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Por Orden APU/617/2007, de 12 de marzo (BOE n.º 65, del día 16) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de ingreso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión Permanente de Selección hizo públicas las relaciones definitivas de los aspirantes que las superaron mediante Orden APU 3307/2007, de 8 de octubre (BOE n.º 274, de 15 de noviembre). Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria procede efectuar el nombramiento de estos aspirantes como funcionarios de carrera.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del día 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (BOE del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Las localidades correspondientes a los aspirantes destinados en el Servicio Público de Empleo Estatal cuyos puestos de trabajo deben ser desempeñados en municipios dependientes de la Dirección Provincial, figuran en el anexo II de la presente Resolución.

A los aspirantes del turno de reserva de discapacitados incluidos en el anexo III, por acreditar debidamente motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, se les adjudica destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (B.O.E. del día 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

A los aspirantes del turno de reserva de discapacitados incluidos

A los aspirantes del turno de reserva de discapacitados incluidos en el anexo IV, que no acreditan debidamente motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, se les adjudica destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (BOE n.º 85, de 10 de abril).

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de febrero de 2008.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.